

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y Decreto de 4 de julio de 1963, y de acuerdo con la propuesta de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha resuelto declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las vacantes de Ayudantes de Taller de «Cerámica artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén; «Metalisteria (damasquinado)», de la de Toledo, y «Talla en piedra», de la de Granada, todas las cuales serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno de concurso-oposición libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 concurso de traslados para la provisión de vacantes de Maestros de Taller de «Bordados y encajes», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida; «Carpintería artística», de las de Cádiz y Guadix; «Cerámica artística», de la de Málaga; «Decoración árabe», de la de Granada; «Encuadración», de la de Málaga; «Forja», de la de Motril; «Labores de la mujer», de la de Granada; «Labrado y repujado en cuero», de la de Madrid; «Metalisteria», de la de Palencia; «Muñequería artística», de la de Madrid; «Repujado en cuero», de la de Murcia; «Talla en madera», de la de Valencia; «Talla en piedra», de la de Baeza, y «Tejidos artísticos», de la de Granada.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y Decreto de 4 de julio de 1963, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha resuelto:

1.º Conceder el reingreso al servicio activo como Maestra de Taller de «Labrado y repujado en cuero», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a doña María Luisa García y Sainz de Grajeda, con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el escalafón de los de su clase, que disfrutará con carácter provisional hasta que se produzca vacante en la cuarta categoría, a la que pertenece, y en la que en dicho momento pasará a integrarse con los números 53 general y 7 de la categoría, que ocupaba al pasar a la situación de excedencia.

2.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las vacantes de Maestros de Taller de «Bordados y encajes», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida; «Carpintería artística», de las de Cádiz y Guadix; «Cerámica artística», de la de Málaga; «Decoración árabe», de la de Granada; «Encuadración», de la de Málaga; «Forja», de la de Motril; «Labores de la mujer», de la de Granada; «Metalisteria», de la de Palencia; «Muñequería artística», de la de Madrid; «Repujado en cuero», de la de Murcia; «Talla en madera», de la de Valencia; «Talla en piedra», de la de Baeza, y «Tejidos artísticos», de la de Granada, todas las cuales serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 5 de agosto de 1964 por la que se declara desierta la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición, turno restringido, convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963, para provisión de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente y con el informe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar

desierta la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, la cual será convocada nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación vacantes para concurso de traslado de Profesores especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio la correspondiente a Las Palmas*

Acordada la convocatoria de un concurso de traslado para proveer plazas de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio por Orden de 15 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 del corriente mes, incluyéndose, equivocadamente en la relación de plazas anunciadas la correspondiente a las Escuelas de Las Palmas, que no se halla vacante.

Esta Dirección General dispone que por estar provista en propiedad la plaza de Profesora especial de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio de Las Palmas, sea eliminada de la relación de vacantes anunciadas a concurso de traslado, con sujeción a las normas dictadas por esta Dirección General en la Orden arriba citada, publicándose esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo: Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de